



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA

08 MAR 2004

VISTO: La Nota N° 24/04 Letra DAF-SLyT. Secretaria Legal y Técnica por la cual remite Libro Banco para su rubrica; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro Banco de CUARENTA (40) fojas útiles.-

Que el mismo será utilizado para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 1710515-2, denominada “ **Fondo Permanente de Gastos Generales, Artículo 57°, Secretaria Legal y Técnica** ” del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego;

Que este organismo, se encuentra facultado para el dictado de la presente;

Por ello:

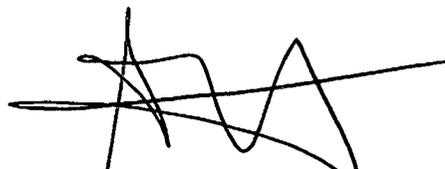
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

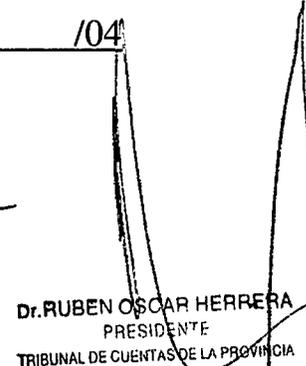
RESUELVE:

ARTICULO 1º: RUBRICAR UN (1) Libro Banco de CUARENTA (40) fojas útiles cada uno.- para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 1710515-2, denominada “ **Fondo Permanente de Gastos Generales, Artículo 57°, Secretaria Legal y Técnica** ” del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego ;

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 59 /04

  
D.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

  
Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



## RUBRICA

-----**RESOLVEMOS:** RUBRICAR. UN (1) Libro Banco de CUARENTA (40) fojas útiles.-  
para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 1710515-2, denominada “  
**Fondo Permanente de Gastos Generales, Artículo 57°, Secretaria Legal y Técnica**” del  
Banco de la Provincia de Tierra del Fuego del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego ;

### RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 59 /04-

Ushuaia, 08 MAR 2004

  
C. H. VICTOR HUGO MARTINEZ  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

  
Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

*“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son  
y serán Argentinos*”